



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 1 DE JUNIO DEL 2022. NUM. 35,938

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-14-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo la Presidenta de la República, correspondiéndole dirigir la Política General del Estado y representarlo, así como emitir Acuerdos y Decretos conforme a ley (artículos 235 y 245 numerales 2 y 11).

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública dispone que la Presidenta de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros (artículo 11).

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Constitución de la República la Presidenta convoca y preside el Consejo de Ministros, el cual se reunirá para tomar resolución en todos los asuntos que juzgue de importancia nacional (artículo 252).

CONSIDERANDO: Que en razón a la calamidad pública producida por el desabastecimiento en medicamentos y

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Decretos Ejecutivos números PCM-14-2022, 15-2022

A. 1 - 8

SECRETARÍA DE FINANZAS

Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2023-2026

A. 9-155

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Opinión Técnica del Banco Central de Honduras Sobre el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2023-2026

A. 155-156

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Resolución No. 1925

A. 157-160

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 28

Desprendible para su comodidad

material médico quirúrgico en el país y de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, fue declarado ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional por el año 2022, mediante Decreto Ejecutivo PCM 07-2022 de fecha 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 02 de mayo de 2022 en su edición número 35,912; con el objeto de facilitar la adquisición de los medicamentos e insumos vitales y para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicios faciliten el acceso a diagnóstico y tratamientos para la población que lo requiere.

CONSIDERANDO: Que el artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado establece los supuestos en los cuales puede procederse a realizar la contratación directa, encontrándose entre ellos el caso en que se tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia. Asimismo, se establece que para llevar a cabo la contratación directa, se requiere la autorización del órgano de dirección superior cuando se trate de contratos de la Administración Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) está integrado por una Junta Directiva, que constituye la máxima autoridad del mismo y por un Director Ejecutivo, subordinado únicamente a la Junta Directiva (artículos 11 y 25 de la Ley del Seguro Social).

CONSIDERANDO: Que siendo el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) una institución descentralizada que goza de personalidad jurídica y patrimonio propio, y habiéndose declarado ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional por el año 2022; corresponde a la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en su calidad de órgano superior, autorizar la contratación directa dentro de dicha institución para la compra de los medicamentos y materiales médicos quirúrgicos esenciales que requiera, con el propósito de suplir de forma inmediata las necesidades de atención y tratamiento de los derechohabientes para hacer frente a la declaratoria de emergencia sanitaria.

POR TANTO,

En aplicación de los Artículos 145, 235, 245 numerales 2, 11 y 45; 248 y 252 de la Constitución de la República; Artículos 11, 22 numerales 5, 10 y 13, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 8, 10, 11 y 25 de la Ley del Seguro Social y demás aplicables.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Derogar el Decreto Ejecutivo número PCM 13-2022 de fecha 29 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 14 de mayo de 2022 en su edición número 35,923.

ARTÍCULO 2. El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

RIXI RAMONA MONCADA GODOY

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS.

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL.

RICARDO ARTURO SALGADO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

PEDRO JOSÉ BARQUERO TERCERO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO.

DORIS YOLANI GARCÍA PAREDES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ASUNTOS DE LA MUJER

RAMÓN ANTONIO SABILLÓN PINEDA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
SEGURIDAD NACIONAL

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA

JOSE MANUEL MATHEU AMAYASECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD**LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ**SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN**MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS**LAURA ELENA SUAZO TORRES**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA**ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL**SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
ENERGÍA**MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**LESLY SARAHÍ CERNA**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO**GLORIA ANARELLA VELEZ OSEJO**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS**OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO**PABLO RAMÓN SOTO BONILLA**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTION DE RIESGO Y CONTINGENCIAS
NACIONALES (COPECO)